REPUBLICA DE CHILE
MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
SUBSECRETARIA

Expediente Nº 1067 Región Metropolitana.
Concesiones (Judicial).
Ordena expropiación y aprueba Planos y Cuadros de Expropiación en la parte que se refiere al lote Nº 37-1. Obra: "PROYECTO: ACCESO NOR - ORIENTE A SANTIAGO. SECTOR ORIENTE. ENLACE CENTENARIO - ENLACE AV. DEL VALLE. TRAMO 4: KM. 9.800,00 A KM. 13.820,00".

MINISTERIO DE HACIENDA
OFICINA DE PARTES
RECIBIDO

SANTIAGO, 17 ABR 2009

Nº 610 /

CONTRALORIA GENERAL
TOMA DE RAZON

SUBSECRETARIA DE OO. PP.
OFICINA DE PARTES
TRAMITADO
FECHA - 6 MAY 2009

RECEPCION

DEPART. JURIDICO		
DEP. T. R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB DEP. C. CENTRAL		
SUB. DEP. E. CUENTAS		
SUB. DEP. C. P. Y. BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V.O.P.,U y T		
SUB. DEP. MUNICIP.		

REFRENDACION

REF. POR $ _____
IMPUTAC. _____
ANOT. POR $ _____
IMPUTAC. _____
DEDUC DTO. _____

Departamento Expropiaciones
Fiscalía - M.O.P.
Proceso Nº 283643

VISTOS :

Lo dispuesto en los artículos 14 letra e) y 105 del DFL MOP Nº 850 de 1997, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 15.840 y del DFL MOP Nº 206 de 1960; lo señalado en el artículo 15 inciso 2º y 22 Nº 1 del Decreto Nº 900 de 31 de octubre de 1996, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado del DFL MOP Nº 164 de 1991; lo prescrito en el Decreto Ley Nº 2186, de 1978; lo ordenado en el Nº 24 del artículo 19 de la Constitución Política de la República de Chile; la facultad otorgada por el Decreto Nº 37 de 19 de enero de 1984; la Resolución Nº 1.600, de 30 de octubre de 2008, de la Contraloría General de la República y lo informado por la Fiscalía del Ministerio de Obras Públicas en ordinario Nº 1256 , de 30 MAR. 2009

D E C R E T O (E X E N T O)

1º.- **EXPRÓPIESE** para el Fisco el lote de terreno Nº 37-1, Km. 11.985,80 al Km. 12.016,50, necesario para la ejecución de la Obra: "PROYECTO: ACCESO NOR - ORIENTE A SANTIAGO. SECTOR ORIENTE. ENLACE CENTENARIO - ENLACE AV. DEL VALLE. TRAMO 4: KM. 9.800,00 A KM. 13.820,00"; que se encuentra ubicado en la Región Metropolitana, provincia de Chacabuco y que se individualiza en los Planos y Cuadros de Expropiación, elaborados por la Dirección General de Obras Públicas, que se aprueban en lo que respecta a dicho lote por el presente Decreto.

2º.- El propietario, rol de avalúo de la comuna de Colina y superficie del lote de terreno afectado con la expropiación a que se refiere el número anterior, son los que a continuación se indican:

LOTE	PROPIETARIO SEGÚN ROL DE AVALÚO	ROL DE AVALÚO	SUPERFICIE M2.
37-1	LEON WOPPKE MARIA Y OTROS	165-3	107

Ministerio de Bienes Nacionales
División de Bienes Nacionales
27 ABR 2009
Registro
Jefe

3º.- La comisión de peritos nombrada por Resolución Fiscalía Exenta MOP Nº 875 de 23 de diciembre de 2008, integrada por los señores **Loreto Isabel Hernández Ríos, María Cristina Camus Palacios y Patricia Angélica Morales Rivera,** con fecha 12 de enero de 2009, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de $1.032.550.- para el lote Nº 37-1. Dicha cantidad estará afecta al reajuste que determina el artículo 5º del Decreto Ley Nº 2186 de 1978, debiendo considerarse además para su consignación judicial, lo determinado en el artículo 17 de ese Decreto Ley.

4º.- El pago de la indemnización se efectuará al contado.

5º.- En cumplimiento de lo establecido en el artículo 7º del Decreto Ley Nº 2186 de 1978, publíquese por una sola vez, dentro de los noventa días hábiles siguientes a esta fecha un extracto del presente Decreto en el Diario Oficial los días primero o quince del mes, salvo que fuere feriado, en cuyo caso se publicará el día hábil siguiente. También publíquese por una sola vez en un diario o periódico de la provincia en que esté ubicado el terreno expropiado, y según el caso, en un diario o periódico de la capital de la región o regiones correspondientes, conforme a lo prescrito en la citada disposición legal. Asimismo, envíese copia del extracto del presente Decreto a Carabineros de Chile para que, por intermedio de la unidad local respectiva, lo entregue a la persona que ocupa o detenta el bien expropiado.

6º.- **IMPÚTESE** el gasto ascendente a la cantidad de UN MILLÓN TREINTA Y DOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA PESOS ($1.032.550.-) con cargo a la Asignación Presupuestaria 29-01-000 (Adquisición de Activos no Financieros – Terreno).

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y REGÍSTRESE EN EL MINISTERIO DE BIENES NACIONALES.

POR ORDEN DE LA PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA.

SERGIO BITAR CHACRA
Ministro de Obras Publicas